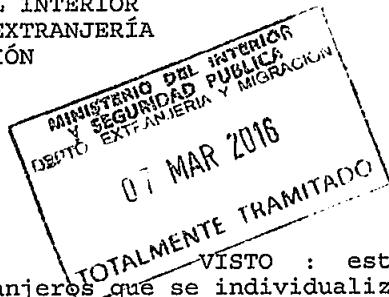


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6231832



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 39009

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Leticia Concepcion GIRONDA TICONA RUN: 24.844.097-K
2. Doña Faniese GLESIL RUN: 23.960.543-5
3. Doña Nereyda del Carmen GOMEZ DAMIAN RUN: 24.399.126-9
4. Don Jorge Ricardo IMOBERDORFF RUN: 24.818.239-3
5. Doña Norelys JUSTINIANO TICONA RUN: 24.843.662-K
6. Doña Mayerli JUSTINIANO TICONA RUN: 24.759.491-4
7. Don Julio Cesar LOPEZ GONZALES RUN: 24.863.397-2
8. Doña Iveth Gabriela LOPEZ MENDEZ RUN: 24.803.079-8
9. Doña Celia Luz MAMANI HUANCA DE CUSICANQUI RUN: 24.801.788-0
10. Doña Aracely Luz CUSICANQUI MAMANI RUN: 24.801.698-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

